



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1588

CHIGUAYANTE, 24 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1389 de 25 de julio de 2012, que aprueba el programa de Actividad Municipal denominado "Actividades Comunicaciones 2012"; el contrato de honorarios de fecha 30 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Carlos Yévenes Guerra; modificación del referido contrato de fecha 21 de agosto de 2012; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratifíquese la modificación de contrato a honorarios de fecha 21 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Carlos Yévenes Guerra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
CHIGUAYANTE
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: p. 23/08/12